

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
12 FEB. 2019  
HORA: 14:55h OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

000587

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA  
**RECIBIDO**  
12 FEB. 2019  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta asamblea legislativa con el objeto de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, CON EL PROPÓSITO DE CONTEMPLAR LA CREACIÓN DE PASOS DE FAUNA EN LAS CARRETERAS ESTATALES**, fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, en términos de la Ley General de Vida Silvestre, se denominan vida silvestre los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que entran bajo el control del hombre, así como los animales ferales.

En nuestro país y a escala internacional, en la lucha por la conservación de la vida silvestre, la protección representa un elemento indispensable debido al alto grado de explotación de las diversas especies y el desequilibrio ecológico que representa su extracción del medio natural. Lo que genera alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el

ambiente, y afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Es por ello, que la fauna silvestre es un elemento fundamental para el sustento de los ecosistemas y su equilibrio ecológico, además de proveer de servicios ambientales indispensables para el bienestar humano, y se les conoce como servicios ambientales de mantenimiento. Es decir la relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Algunos de estos servicios de mantenimiento, son la producción de aire limpio, la regulación atmosférica, climática e hidrológica, la conservación del ciclo de nutrientes, el control de plagas, la fotosíntesis, la polinización y la formación y el mantenimiento de los suelos.

Cada uno de estos servicios resulta invaluable por la utilidad que tienen para el bienestar humano; sin embargo, todos ellos están ligados al buen funcionamiento de las asociaciones vegetales en las que son indispensables los animales.

Los ecosistemas trabajan con una delicada estructura formada por la vegetación y los animales, ambos grupos dependen unos de otros para mantener los ecosistemas funcionales y sanos.

Sonora es el segundo Estado más grande de la República, después del Estado de Chihuahua, - que por cierto acaba de aprobar la creación de pasos de fauna en su legislación- posee una enorme

diversidad cultural, así como una extensa variedad de ecosistemas de flora y fauna.

Los ecosistemas de Sonora forman un continuo de variación ecológica desde la costa árida del alto Golfo de California hasta las montañas frías y húmedas en lo alto de la Sierra Madre Occidental. Incluyen una multitud de tipos de vegetación, cuya alta diversidad está relacionada con la gran variabilidad climática y topográfica de la región; desde los manglares, el matorral costero y el Desierto Sonorense, con cuatro de las siete subdivisiones; al bosque tropical caducifolio, los pastizales, los encinares y los bosques de pino-encino y mixtos de coníferas en las áreas de mayor elevación.

Es impresionante la cantidad de ecosistemas que hay en nuestro Estado. Pero nuestro modelo de desarrollo requiere del uso de caminos locales y federales para poder acercar los distintos puntos de nuestra extensa región.

Los alcances de la infraestructura carretera nacional son, hoy en día, un importante símbolo de unidad y muestra de progreso. Los beneficios que conlleva la inversión en infraestructura son evidentes en el plano económico: mejor movilidad, mayores capacidades logísticas, mejor acceso a servicios educativos, recreativos y de salud e incluso mayor facilidad para la captación de inversión directa.

La inconveniencia está en que los caminos que nos acercan atraviesan arbitrariamente los ecosistemas, generando un daño irreparable a la naturaleza. Pero nadie puede negar los efectos positivos

que tiene sobre la economía la expansión de las capacidades de interconexión entre diversas ciudades.

Los caminos, carreteras o puentes crean una división tangible entre dos segmentos de un mismo hábitat. Este fenómeno no es particularmente notable en las zonas urbanas del país, pues una primera urbanización transformó de forma completa los ecosistemas que previamente ocupaban estos puntos. El resto del entorno, sin embargo, conserva amplios territorios donde estos caminos fragmentan su composición, reduciendo el espacio vital de miles de especies de flora y fauna e impactando negativamente el desarrollo de éstas.

Por otro lado, un fenómeno menos discutido, lamentablemente, es el impacto medioambiental que va de la mano a esta expansión, así como las consecuencias catastróficas que conlleva la fragmentación de los diversos hábitats con los que cuenta el país.

Datos de la asociación '*Wildlands Network*', una organización estadounidense que tiene la visión de protección de la naturaleza salvaje a escala continental, mediante una red de vida silvestres señalan que más de 2 mil vertebrados mueren atropellados al año, tan solo en un tramo de 243 km de la Carretera Federal No. 2, que conecta las comunidades de Imuris-Cananea y Agua Prieta, al norte del estado. El número total de animales que muere en las carreteras del Estado de Sonora al tratar de cruzarlas, no se conoce ya que no existen estudios detallados y públicos para otras vías o caminos

Por lo expuesto, es que consideramos que se requiere con urgencia la habilitación y/o construcción de "pasos de fauna" en todas

las regiones del Estado en donde habitan especies en peligro de extinción, acompañados de señalamientos preventivos, sobre todo en los corredores ecológicos identificados por especialistas, como el corredor biológico y pesquero que se extiende desde Puerto Peñasco a Puerto Lobos, Sierra Azul - El Pinito y Sierra Peloncillo, zonas de importancia para el movimiento de fauna entre los Estados Unidos y México, entre muchos otros.

Lo señalado anteriormente es igual de suma importancia y urgencias, pues la inexistencia de pasos de fauna a lo largo de carreteras y caminos en el estado pone también en peligro a los conductores que transitan por ellos; ¡imagínense impactar de frente a un oso de más de 100 kilogramos a una velocidad de 100 kilómetros por hora o a un venado bura de más de 200 kilogramos!

El tema de la construcción de "pasos de fauna" para estos animales silvestres, es un tema que ha sido tratado por organizaciones de la sociedad civil dedicada a la conservación de especies con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, pero actualmente nos siguen sorprendiendo incidentes en esta materia.

La intención y objetivo de esta iniciativa es reducir atropellamientos de fauna silvestre y principalmente evitar accidentes carreteros que pongan en peligro nuestra integridad. En ese contexto, tenemos la responsabilidad legislativa depositada por nuestros representados de atender todo tipo de situaciones y encontrarles la solución; como en este caso las de la protección de la fauna silvestre y seguridad de los automovilistas. Por esto, sin duda, es necesario

implementar en el ámbito legislativo todas las medidas necesarias para proteger a la vida silvestre en las carreteras de Sonora, construyendo pasos de fauna y acompañados de señalamientos de precaución extrema por cruce de fauna, mismos que redundarán en la seguridad e integridad de los conductores en nuestro Estado. En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

### **QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA.**

ARTICULO ÚNICO.-Se adiciona la fracción XXXII BIS al artículo 2 y el inciso d a la fracción IV de la Ley De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-**Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I.- a XXXII.-...

**XXXII BIS.- Pasos de Fauna:** estructuras transversales a una vía con el objetivo de habilitar el paso seguro de fauna a los hábitats fragmentados por la construcción de infraestructura de transporte. Su funcionamiento puede estar restringido al desplazamiento de fauna o pueden compartir uso para otros propósitos como: drenaje, restitución de caminos, vías fluviales y vías pecuarias. Este tipo de pasos pueden ser superiores o inferiores a la vía.

XXXIII.- a XLVI.-...

**Artículo 18.-** Los programas regionales de ordenamiento territorial deberán incluir los siguientes:

I.- a III.-...

**IV.-**La definición y promoción de los siguientes elementos:

a).- a c).-...

**d).-** La elaboración de proyectos y construcción de pasos de fauna sobre carreteras que integran la región.

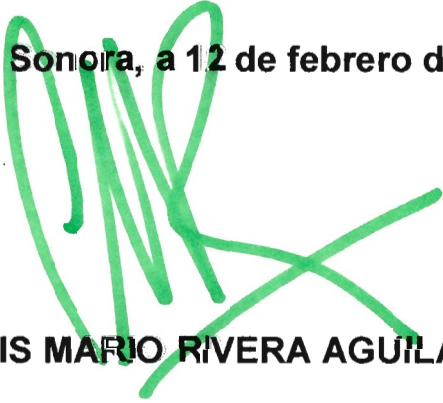
V.- a VI.-...

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE.**

**Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero de 2019.**

A handwritten signature in green ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR.**